SOLICITUD DE PROPUESTA FORMA Y ESCRITA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Lenguazaque, enero de 2026

Señor:
FABIAN ANDRES PACHON MARTINEZ
C.C. 79.171.253 de Ubate
Municipio de Lenguazaque

El municipio de Lenguazaque tiene dentro de su plan anual de adquisiciones contratar el objeto, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE BANDA SINFÓNICA Y BANDA FIESTERA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE"** Por lo cual, se solicita cotización bajo los siguientes términos.

DETALLES DE LA SOLICITUD

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="7">"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE BANDA SINFÓNICA Y BANDA FIESTERA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE"</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="7"><table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>Código UNSPSC</th><th>UND</th><th>CANT.</th><th>V/UNIT</th><th>V/TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE BANDA SINFÓNICA Y BANDA FIESTERA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO</td><td></td><td>MESES Y DIAS</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE"
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	UN (1) MESES
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses a partir de la fecha de acta de inicio.
VALOR OFRECIDO:	El valor de la presente contratación es de acuerdo a la propuesta presentada.
FORMA DE PAGO:	El valor del respectivo contrato se pagará en seis (06) pagos parciales por valor de acuerdo a la propuesta presentada.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Establecer un cronograma de trabajo, entregar al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 días del mes y dar cumplimiento estricto al mismo en horarios de inicio y finalización de actividades. 2. Realizar la invitación y estimular la participación de la población del municipio en el proceso de formación de la escuela de formación de banda sinfónica, banda marcial sinfónica para el fortalecimiento y renovación poblacional de estos procesos culturales. 3. Desarrollar las capacidades expresivas y creativas de los participantes en este proceso, el sentido de pertenencia e identidad cultural de la comunidad. 4. Brindar los espacios necesarios y elementos técnicos en la capacitación y desempeño del programa de escuelas de formación musical. 5. Crear un ambiente ameno y de complacencia para cada sesión, basado en el respeto y el afecto mutuo. 6. Formar seres con carácter disciplinario, humanista, ético y espiritual. 7. Originar y fortalecer en los alumnos sentimientos de arraigo y pertenencia por el municipio, enmarcados en el desarrollo artístico y cultural del programa de banda sinfónica. 8. Proporcionar al alumno bases teóricas y prácticas que le permitan conocer el valor histórico y social del arte y la cultura. 9. Realizar inducciones teóricas sobre las ramas del conocimiento musical. 10. Responder y profundizar a toda duda manifiesta en el educando, para tener claridad y dominio en cada uno de los temas. 11. Proporcionar a los alumnos los conocimientos técnicos en cada uno de los instrumentos. 12. Ensayar por familias de instrumento el montaje de obras. 13. Realizar ensayos generales con todos los grupos de instrumento, exponer el carácter y sentido intrínseco de cada obra. 14. Realizar conciertos en distintos escenarios, proyectar el grupo en otros lugares. 15. Participar en los concursos y competencias de bandas sinfónicas. Recibir y entregar inventario del centro día en buen estado. 16. Apoyar los Centros día dirigidos a la población adulto mayor del municipio de Lenguazaque.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	17. Apoyar las actividades que ejecute y requiera la Secretaría de Desarrollo Social de acuerdo al objeto contractual. 18. Consolidar el proceso de banda fiestera tanto a nivel municipal, como provincial, departamental y nacional. 19. Informar con el supervisor las fallas o debilidades que se puedan presentar durante la prestación del presente contrato, guiado por el conducto regular previamente establecido.
GARANTÍAS EXIGIDAS:	Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, NO se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
PRESENTACIÓN COTIZACIÓN:	Se puede enviar al email: desarrollosocial@lenguazaque-cundinamarca.gov.co o presentarla personalmente, hasta el 05 de enero de 2026 en la carrera 4 No 3-10 Alcaldía Municipal
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, **NO** constituye en sí misma oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA CONTRERAS CRISTANCHO
Secretaria de Desarrollo Social

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO